

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., JUNIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).-

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00367-00

PROCESO: SUCESION INTESTADA.

DTE: ALFONSO CERVERA MENDOZA

FINADA: ETELVINA ROMERO DECERVERA.

AUDIENCIA VIRTUAL

MICROSOFT TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 22 DE JUNIO DE 2022 HORA: 9:00 A.M

FIN DE AUDIENCIA: 22 DE JUNIO DE 2022 HORA: 11:15 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

APOD SUST. DEMANDANTE: DR: JHON ESTRADA BELTRAN

HEREDERO RECONOCIDO: RICARDO CERVERA DONADO

ETAPAS SURTIDAS

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO:

SOLICITUD QUE FUE NEGADA POR LA TITULAR DEL DESPACHO.

INVENTARIO:

SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL APODERADO SUTITUTO ACCIONANTE, DR: JHON ESTRADA BELTRAN, QUIEN PRESENTO, EL NVENTARIO Y AVALUO DEL UNICO BIEN MATERIA DEL PRESENTE PROCESO, INVENTARIO QUE FUE APROBADO, Y SE CONMINO AL APODERADO INTERVINIENTE A QUE APORTE, PAZ SALVO DE LA DIAN, CORRESPONDIENTE AL BIEN INVENTARIADO EN ESTA DILIGENCIA.-

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

EN MÉRITO A LO EXPUESTO EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA Y EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES. SIN RECURSOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2022. SIENDO LAS 11:15 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR C.V.-

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3c6f87a3483fa8acce39e3f71be6a5c7a97b4ef42802b1b0a1bbbe65cd0374**

Documento generado en 07/07/2022 11:48:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>